



#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 163-2023-D-FIIS

Callao, 20 de Octubre del 2023

Visto, el Oficio N° 358-UIFIIS-2023, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución N° 059-2023-D-FIIS en lo que respecta a la Renuncia al Proceso de un miembro del grupo de tesis.

#### CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **APAZA FERNANDEZ Joselyn Alejandra, CÁCERES OTINIANO Grecia Noelia**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico el retiro de uno de los integrantes del proyecto de tesis, titulado: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA WEB CON AUTENTIFICACIÓN FACIAL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ÁREA DEL INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2022"**.

Que, el bachiller Vargas Chávez Víctor Jesús presenta su carta N°001-202-/FVLS, quien presenta su renuncia IRREVOCABLE al proyecto de tesis, titulado: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA WEB CON AUTENTIFICACIÓN FACIAL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ÁREA DEL INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2022"**.

De conformidad con el Oficio N° 358-UIFIIS-2023 de la Unidad de Investigación de fecha 16 de octubre 2023, quien propone se modifique la Resolución N° 059-2023-D-FIIS, debido a la renuncia en extremo de temas de índole personal de un miembro del grupo de tesis, **VARGAS CHÁVEZ Víctor Jesús**, por el proyecto de investigación de la Tesis titulado: **"PROPUESTA DE UN SISTEMA WEB CON AUTENTIFICACIÓN FACIAL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ÁREA DEL INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2022"**.; presentado por los Bachilleres: : **APAZA FERNANDEZ Joselyn Alejandra, CÁCERES OTINIANO Grecia Noelia**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el cual en la Propuesta del Jurado Evaluador será conformado por cuatro docentes de acuerdo al reglamento vigente, siguiente el nuevo detalle: **Presidente** : Dra. GARCÍA DÍAZ BERTILA LIDUVINA; **Secretario** : Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA; **Vocal**: Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL; **Suplente** : Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

#### RESUELVE:

1º. **DEJAR**, sin efecto la Resolución Decanal N° 059-2023-D-FIIS, de fecha 20 de Abril del 2023 en el extremo de los integrantes.

Continúa



2º. **DESIGNAR**, como miembros del Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres **APAZA FERNANDEZ, Joselyn Alejandra** y **CÁCERES OTINIANO, Grecia Noelia** de la Tesis titulada "**PROPUESTA DE UN SISTEMA WEB CON AUTENTIFICACIÓN FACIAL PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ÁREA DEL INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL AÑO 2022**", para la obtención del Título Profesional de Ingeniería de Sistemas por la modalidad de Tesis, integrado por los docentes:

**JURADO REVISOR:**

Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA	:	Presidente
Mg. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA	:	Secretario
Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	:	Vocal
Mg. BASTIDAS SANCHEZ JUAN CARLOS	:	Suplente

3º. **RECONOCER** al Mg. **GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, como **DOCENTE ASESOR** del Proyecto de Tesis correspondiente.

4º. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° **150-2023-CU**; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 71º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

5º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE**  
**SISTEMAS**

---

*[Firma]*  
**MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ**  
DECANO (e)